

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1083 /

AUTORIZA BAILE JUNTA DE VECINOS
"CAUPOLICAN".

REQUINOA, 30 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Junta de Vecinos "Caupolican", para efectuar un BAILE el día Sábado 04 de Julio de 2009, en la Sede Comunitaria de Santa Amalia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a Junta de Vecinos "Caupolican", para efectuar un BAILE el día Sábado 04 de Julio de 2009, en la Sede Comunitaria de Santa Amalia. Los fondos que se recauden son para los gastos del Día del Niño en sector.

HORARIO : Desde las 22:00 hrs, hasta las 04:00 hrs.. de la madrugada.
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Camilo Caro C.I. 11.950.051-6, Presidente Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MASV/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Depto. de Social (1)
Interesado (2)
Archivo